



de Salud

Madre Niño "San Bartolomé"

N° 076 - 2022-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 13 de Octubre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 07665-22, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en El Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 19 de enero de 2022, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2022", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;



Que, con Nota Informativa N° 372-2022-DAD-HONADOMANI-SB de fecha 23 de abril de 2022, la Jefa del Departamento de Apoyo al Diagnóstico solicita la tercerización de exámenes de laboratorio de pruebas moleculares a los pacientes asegurados al Sistema de Salud (SIS) de los exámenes que no se realizan en el área de Citogenética del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; adjunta los Términos de Referencia;



Que, mediante Informe N° 309-OL N°328-EP-HONADOMANI-SB-2022 de fecha 23 de junio de 2022, la Jefa del Equipo de Programación conjuntamente con la Jefatura de la Oficina de Logística, informan al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico sobre la indagación de mercado realizado para la "Contratación de los servicios en el proceso de tercerización de exámenes de laboratorio de pruebas moleculares" para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", determinando que el tipo de Procedimiento de Selección corresponde a una Adjudicación Simplificada, cuyo valor estimado asciende a la suma de S/. 160,350.00 (Ciento Sesenta Mil Tres Cientos Cincuenta con 00/100 Soles), siendo necesaria la inclusión al PAC 2022 a través del acto resolutivo correspondiente solicitan a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emitir la correspondiente certificación de la disponibilidad presupuestal y previsión de Certificado de Crédito Presupuestario;



Que, a través de la Nota Informativa N° 1007.OEPE.HONADOMANI.SB.22 de fecha 03 de octubre de 2022, adjuntando la Nota Informativa N° 910.UP.HONADOMANI.SB.2022, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informa a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración que otorga la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 0000001824, para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Contratación de los servicios en el proceso de tercerización de exámenes de laboratorio de pruebas moleculares" ascendente al monto de S/ 26,725.00 (Veintiséis Mil Siete Cientos Veinticinco con 00/100 Soles), con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento – Donaciones y Transferencias, con Clasificador de Gastos 23.26.41 – Gastos por Prestaciones de Salud, Meta Presupuestal: 102 – Atención en Consultas Externas, anexando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001824; asimismo, adjunta la Constancia de Previsión Presupuestal N° 050 para el año 2023 para el antes descrito procedimiento de Selección, por el monto de S/ 133,625.00 (Ciento Treinta y Tres Mil Seis Cientos Veinticinco con 00/100 Soles), con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento – Donaciones y Transferencias, con Clasificador de Gastos 23.26.41 – Gastos por Prestaciones de Salud;



Que, mediante Provéido N° 046-2022-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 04 de octubre de 2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de Inclusión al PAC 2022 del Procedimiento de Selección: Adjudicación simplificada para la "Contratación de los servicios en el proceso de tercerización de exámenes de laboratorio de pruebas moleculares" para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", ascendente al monto de S/ 160,350.00 (Ciento Sesenta Mil Tres Cientos Cincuenta con 00/100 Soles);



Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende del numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incluir el Procedimiento de Selección antes precitado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 027-2022-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;



Resolución Administrativa

Lima, 13 de Octubre de 2022



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2022, para Incluir el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Contratación de los servicios en el proceso de tercerización de exámenes de laboratorio de pruebas moleculares" para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", ascendente al monto de S/ 160,350.60 (Ciento Sesenta Mil Tres Cientos Cincuenta con 00/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

CPC DORIS TRUJILLANO RIVERA
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

ORA. MONICA MARGARITA CALLAN SOTO
FEDATARIO
Reg. N° Fecha

02 NOV. 2022

DJTR/VRFP/ADLCS/JCVO
c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- DAD
- OAJ
- OEI
- Archivo

